



## ORDENANZA N° 2.263/23

### Autorizar las Bajas y Altas de firmas

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Resolución N° 95/23 emitida por el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT el día 29 de agosto de 2023, autos: "PROCLAMACIÓN AUTORIDADES Año 2023" (Expte. N° 1635-P-2023); las Ordenanzas Municipales N° 1.760/19 y N° 1.761/19; y el correspondiente deber de instrumentar la autorización de suscripción de los cheques de las cuentas corrientes que la Municipalidad de Trevelin tiene habilitadas en el Banco del Chubut S.A, Banco Macro S.A y Banco de la Nación Argentina en virtud de que han asumido las nuevas autoridades municipales; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, el CAPITULO II, SISTEMA ELECTORAL, – Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales - Artículo 8°, determina: "El Intendente y los Concejales serán elegidos directamente por el Cuerpo Electoral de la Corporación Municipal. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos".

Que, mediante Resolución N° 95/2023, emitida el 29 de agosto de 2023, autos: "PROCLAMACIÓN AUTORIDADES Año 2023" (Expte. N° 1635-P-2023), el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT resuelve proclamar electos para desempeñar sus respectivos cargos y por el término legal a los ciudadanos mencionados en el Anexo XXII de la mencionada Resolución.

Que, el Anexo XXII del instrumento de referencia, contiene la proclamación de autoridades correspondiente a la Ciudad de Trevelin, encontrándose en carácter de Intendente el ciudadano INGRAM, Héctor Ricardo, D.N.I. 22.525.081.

Que, mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 941/2023, remitida el día 11 de diciembre de 2023, la Secretaria de Hacienda, Sra. María Cecilia PURZEL, solicita con carácter de urgente se disponga la autorización para suscribir los cheques de las cuentas bancarias municipales a los efectos de no paralizar la actividad municipal, con el consiguiente perjuicio que tal circunstancia implicaría.

Que, en virtud de haberse llevado adelante la renovación de autoridades municipales, resulta imperante autorizar a los funcionarios municipales a suscribir los cheques de las cuentas corrientes que la Municipalidad de Trevelin tiene habilitadas en el Banco del Chubut S.A y en el Banco de la Nación Argentina.

Fabio Durando  
Secretario Legislativo HCD  
Trevelin - Chubut

Claudia Garrano  
Presidenta H.C.D  
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.023.....



Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

## **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º: DETERMINASE** la caducidad por objeto cumplido de la Ordenanza Municipal N° 1.761/19.

**Artículo 2º: AUTORIZASE** al *INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, INGRAM, Héctor Ricardo, D.N.I. 22.525.081*, y a la *SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, Cdra. PURZEL, María Cecilia, D.N.I. 32.720.293* a suscribir en conjunto los cheques de las cuentas corrientes que la Municipalidad de Trevelin tiene habilitadas en el Banco del Chubut S.A, Banco Macro S.A. y Banco de la Nación Argentina, a partir del Juramento y Toma de Posesión de Autoridades Electas celebrados el día 11 de diciembre de 2023.

**Artículo 3º: COMUNICASE** la presente al Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut y al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

**Artículo 4º: ELEVASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

**Artículo 5º:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Fabio Durando  
Secretario Legislativo HCD  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D  
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.023.....